



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

INFORME DE AUDITORIA N° 11/2018
SERVICIOS VARIOS



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

INFORME EJECUTIVO

El objeto de este informe es evaluar las prestaciones de distintos servicios contratados que son utilizados en el Instituto.

La labor de auditoría se centró en los servicios externos utilizados en el INIDEP y apuntó a relevar las prestaciones realizadas por servicios contratados y verificar su grado de cumplimiento en función de los compromisos asumidos en el contrato, así como a revisar los procedimientos de control implementados y evaluar su efectividad.

A tal efecto se han analizado distintas contrataciones vinculadas con todos aquellos servicios brindados de manera continua y regular, no evaluándose aquellos cuya prestación es discontinua.

Se analizaron los servicios de Medicina Laboral, Vigilancia, Limpieza del edificio, Seguridad e Higiene, Servicio Postal y Bolsín Puerta a Puerta, Mantenimiento de equipos de computación y de la red informática interna, Internet de Banda Ancha, Recolección y disposición de residuos comunes y especiales, Buffet y Mantenimiento de parques, jardines y plantas de interior.

Se realizaron recomendaciones que consideramos pueden ser de utilidad para mejorar el control interno de los servicios recibidos.

En general se puede concluir que los proveedores muestran un adecuado cumplimiento de las condiciones convenidas en cada caso.

Mar del Plata, 19 de abril de 2018



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

INFORME ANALÍTICO

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

El objeto de este informe es evaluar las prestaciones de distintos servicios contratados que son utilizados en el Instituto.

II. ALCANCE DE LA TAREA

La labor de auditoría abarcó los servicios utilizados en el INIDEP y consistió en relevar las prestaciones realizadas por los servicios contratados y verificar su grado de cumplimiento en función de los compromisos asumidos en el contrato. Asimismo, se procedió a revisar los procedimientos de control implementados, evaluando su efectividad.

Se deja constancia que el presente informe se realizó de acuerdo con la normativa emitida por SIGEN: **Resoluciones Nº 172/2014** (Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional), **Nº 152/2002** (Normas de Auditoría Interna Gubernamental) y **Nº 3/2011** (Manual de Control Interno Gubernamental).

III. PERIODO DE AUDITORIA

La auditoría se realizó durante los meses de marzo y abril de 2018 y abarcó las actividades realizadas por los distintos prestadores durante el desarrollo del contrato vigente a la fecha de la verificación.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Se relevaron todos los expedientes a través de los cuales se tramitó la contratación de los distintos servicios de terceros de prestación continuada, se recabaron opiniones sobre el desempeño de éstos y se solicitaron informes a las áreas de control. No se evaluaron servicios cuya prestación es discontinua.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

V. INFORME DE AUDITORIA

a) Servicios relevados

Para la elaboración del presente informe se analizaron los siguientes servicios, los que se encuentran supervisados por el área de Servicios, dependiente del Departamento de Compras y Servicios, salvo ciertas excepciones, a saber:

1. Medicina Laboral (bajo la supervisión de la Dirección de RRHH y Organización)
2. Vigilancia
3. Limpieza del edificio
4. Seguridad e Higiene (bajo la supervisión de la Dirección de RRHH y Organización)
5. Mantenimiento de la red informática interna
6. Servicio de Internet de banda ancha
7. Recolección y disposición de residuos especiales
8. Recolección de residuos comunes de contenedores
9. Buffet
10. Mantenimiento de parques, jardines y plantas de interior

En cada contratación se analizaron fundamentalmente los aspectos formales del expediente, tipo y duración de la contratación, cumplimiento de los proveedores en función de los compromisos asumidos y la existencia y efectividad de los procedimientos de control implementados.

b) Personal afectado a los servicios contratados

Conforme surge de la nota emitida por el área auditada¹, el personal que efectúa el seguimiento de la ejecución de los contratos detallados previamente se desempeña en el área de Servicios Generales del Departamento de Compras y Servicios del Instituto.

Al momento del presente informe, el agente con funciones asignadas a tal efecto resulta ser el Sr. Juan Manuel Leone, quien se encuentra vinculado laboralmente a la Fundación ArgenInta, y presta tareas en el INIDEP.

Dentro de sus funciones se incluyen, entre otras tareas del área de Servicios, las de supervisar todos los trabajos y servicios contratados con terceros y constituirse en el receptor de todos los requerimientos relacionados con el mantenimiento general del edificio, en conjunto con el responsable de la Unidad Operativa de Compras (UOC).

¹ NO-2018-11888550-APN-DA#INIDEP



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

V.1 MEDICINA LABORAL²

La contratación vigente del servicio externo de Medicina del Trabajo se cumple a partir de un Contrato de Locación de Obra, en el marco de la Carta Acuerdo N° 5 entre el INIDEP y la Fundación ArgenInta, entre el Instituto y el Dr. Diego San Pedro, Especialista Jerarquizado en Clínica Médica M.P. 93413. El costo del servicio se ha fijado en \$ 13.579.- mensuales, con renovaciones trimestrales.

En los Términos de Referencia del citado contrato (art. 6°) se incorpora un listado de 12 actividades a desarrollar por el proveedor del servicio en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Medicina Laboral y Riesgos del Trabajo (Leyes Nacionales 19587 y 24557, Decreto 1338/96 y modificatorias).

El profesional a cargo del reconocimiento y justificación de inasistencias por motivos médicos concurre al Instituto con una periodicidad semanal, desarrollando sus actividades normalmente, dentro de las condiciones contratadas y sin tener observaciones mayores que formular, de acuerdo a lo informado por el personal de la Dirección de Recursos Humanos y Organización.

V.2 VIGILANCIA³

Este servicio es prestado por la empresa *Medinilla SEGCON SA* y su actual contratación fue gestionada a través del expediente electrónico N° 02894408/2017 (Orden de Compra 35/17). Si bien se presentaron tres ofertas, fue adjudicado por Resolución INIDEP N° 111 del 7 de junio de 2017 a la firma SEGCON S.A.

La extensión de la vinculación con el INIDEP se ha fijado en un (1) año a partir del 01/06/17 y con opción a prórroga por un periodo similar. Según lo manifestado por el personal de la UOC, el servicio se presta normalmente, dentro de las condiciones contratadas y sin tener observaciones mayores que formular.

² Papeles de Trabajo, archivo digital INIDEP

³ P.T., archivo digital



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

V.3 LIMPIEZA DEL EDIFICIO⁴

Este servicio sigue siendo prestado en la actualidad por la firma *Quality Clean Solutions S.A.*, habiendo sido vencida la contratación y no existiendo licitación vigente. Consecuentemente el servicio se viene abonando bajo el régimen de aprobación de gastos.

De la información brindada por el área auditada surge que si bien la contratación anterior tenía fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2017, se habría iniciado un nuevo expediente a tal efecto, el que fue dado de baja por falta de presupuesto con fecha 1 de enero de 2018.

Consecuentemente, con fecha 9 de marzo de 2018 se inició expediente electrónico N° 10266727/2018. De las constancias del mismo surge que el último movimiento data de fecha 20 de marzo, con la remisión a la Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos que emitir el dictamen jurídico previo al acto de aprobación de la contratación.

Como en el caso anterior, el servicio se viene prestando con normalidad, sin haberse detectado incumplimientos mayores por parte de la empresa adjudicataria, debiendo ajustarse el servicio simplemente por cuestiones presupuestarias.

V.4 SEGURIDAD E HIGIENE⁵

La contratación vigente del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo se cumple por medio de un Contrato de Locación de Obra, en el marco de la Carta Acuerdo N° 5 entre el INIDEP y la Fundación ArgenInta, entre el Instituto y la Ingeniera Ambiental Especializada en Higiene y Seguridad María Florencia CASTAGNARO. El costo del servicio se ha fijado en \$16.992.- mensuales, con renovaciones trimestrales.

En los Términos de Referencia del citado contrato (art. 12º) se incorpora un listado de 21 actividades a desarrollar por el proveedor del servicio en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

La profesional a cargo del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo concurre al Instituto periódicamente, desarrollando sus actividades con normalidad, dentro de las condiciones contratadas y sin tener observaciones mayores que formular, de acuerdo a lo informado por el personal de la Dirección de Recursos Humanos y Organización.

⁴ P.T., archivo digital

⁵ Papeles de trabajo, archivo digital INIDEP



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Durante el mes de noviembre del año 2017 se realizó el Informe UAI N° 22/2017 sobre *Aplicación de Normas de Seguridad e Higiene*, donde se analizó este servicio en particular, profundizándose sobre la ejecución de las actividades dentro de los términos de referencia, y a partir del cual la profesional encargada envía mensualmente informes mensuales a la Dirección de Recursos Humanos para su seguimiento.

V.5 SERVICIO POSTAL Y BOLSÍN PUERTA A PUERTA⁶

Conforme indica el área auditada, la prestación del servicio se realiza, sin tener al momento del presente informe contratación vigente, razón por la cual de manera secuencial la firma le entrega una factura a la unidad requirente, quien la envía al área auditada para su cobro.

Consultada el área de servicios sobre cuáles son las razones que justifican esta conducta, se nos informó que, no habiendo dado respuesta el área de mesa de entradas respecto del requerimiento del servicio postal, no se ha iniciado contratación alguna.

V.6 MANTENIMIENTO RED INFORMÁTICA INTERNA⁷

Este servicio es prestado por el Sr. Hernán Mailluquet (único oferente) y fue adjudicado por Resolución INIDEP N° 204/2016 del 27/09/2016 por el término de 12 meses a partir del 30/09/2016, con opción a prórroga por igual periodo (Exp. 27293/16, Contratación Directa 23/16 y Orden de Compra 53/16). Al igual que en el caso anterior –referente al servicio postal y bolsín puerta a puerta-, el responsable primario de la contratación es **la unidad requirente**, que en este caso es el Centro de Cómputos del Organismo.

Por Res. INIDEP N° 172/17 del 15/08/2017 y OC 68/2017 se tramitó la prórroga prevista a partir del 01/10/2017.

El costo pactado es de \$10.700.- mensuales (\$128.400.- anuales) y no incluye repuestos ni ningún tipo de componente de los equipos. Según lo manifestado por el personal del Centro de Cómputos y de la UOC el servicio se presta normalmente, dentro de las condiciones contratadas y sin tener observaciones mayores que formular.

En particular, el responsable de los servicios informáticos del Instituto informa que era necesario contar con un soporte técnico permanente en el

⁶ Papeles de trabajo, archivo digital.

⁷ P.T., archivo digital



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

área, que se forme en cuanto al equipamiento instalado, su configuración y servicios que se prestan.

Por tal motivo, a partir de junio de 2015 se cuenta con los servicios del Ing. Enzo Mastroliberti, que desde su transferencia de la SSPyA al INIDEP se fue capacitando en el área de infraestructura de red instalada⁸. Cabe señalar que las actividades del citado profesional se desarrollan de forma complementaria del servicio prestado por el Sr. Mailluquet, no formando parte de la contratación analizada.

V.7 SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA⁸

Por Res. INIDEP N° 130/2017 (23/06/2017) se adjudicó a la empresa *Telefónica de Argentina SA* la provisión de un enlace nacional/internacional a Internet de 50 Mbps de ancho de banda (Exp. N° 3778605/17). La contratación establece una extensión de 12 meses con opción a prórroga por el mismo periodo. El servicio comenzó a brindarse de manera efectiva a partir del mes de junio de 2017 (Orden de Compra 47/17). El monto adjudicado resultó de \$ 401.115.

En cuanto a la calidad del servicio proporcionado por la firma proveedora, el responsable del Centro de Cómputos del Instituto manifestó su conformidad al respecto, informando que no se producen cortes ni micro cortes y se cumple con el contrato en términos de ancho de banda y disponibilidad.

V.8 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES⁹

El Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones informa que a la fecha no existe un servicio de este tipo contratado, sino que se solicitan recolecciones puntuales a demanda en la medida que el volumen de los residuos acumulados lo justifican.

En el pasado el INIDEP ha trabajado con la empresa *Mar del Plata Transervice S.R.L.*, la que cuenta con las habilitaciones necesarias para el manejo y disposición de este tipo de residuos.

Efectuada una consulta telefónica al Sr. Jorge Sanchez, a cargo del droguero, este nos informó que la frecuencia en el retiro de residuos peligrosos es de tres/cuatro meses. Curiosamente, esta respuesta es contraria a la

⁸ P.T., archivo digital

⁹ P.T., fs. 3



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

brindada por el área auditada que indica una falta de certeza en tener conocimiento respecto de si el servicio se va a otorgar o no.

Efectuada por esta UAI una consulta a funcionarios del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur, se nos informó que al respecto, el Instituto elabora un pliego de bases y condiciones frente a los diferentes tipos de residuos especiales a retirar, iniciándose un proceso de licitación anual, conforme surge de los papeles de trabajo.¹⁰

V.9 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMUNES¹¹

En este caso se trata del servicio de recolección por un (1) año (c/opción a prórroga por igual periodo) de residuos comunes desde contenedores ubicados fuera del establecimiento. Conforme surge de los términos del pliego de bases y condiciones, se adjudicó la contratación:

- De un servicio mensual de dos contenedores ubicados en la sede del Inidep, con retiro diario.
- De un servicio mensual de un contenedor ubicado en la escollera norte apostadero base naval, lugar de amarre de los buques del Instituto, con retiro semanal.

Por Res. INIDEP N° 124/16 del 29/06/2016 (Expte. N° 8613/2016; Licitación Privada N° 2/16; Orden de Compra 35/16) se adjudicó el servicio detallado previamente a la firma MARDELCONT S.A. de la ciudad de Mar del Plata, empresa que se venía encargando del trabajo en cuestión.

El costo pactado es de \$20.000.- mensuales (\$240.000.- anuales) por la provisión de tres contenedores, con un volumen total de aprox. 6m³, así como también la recolección de los mismos con una frecuencia diaria para los dos más pequeños y semanal para el de mayor tamaño.

Luego de finalizado el primer año de contratación se tramitó la prórroga prevista, la que fue acordada por Res. INIDEP 115/17 del 08/06/2017 y OC 34/17.

Según lo manifestado por el personal de la UOC el servicio se presta normalmente desde el mes de junio de 2016, dentro de las condiciones contratadas y sin tener observaciones mayores que formular.

¹⁰ Papeles de trabajo, fs.

¹¹ P.T., archivo digital



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

V.10 SERVICIO DE BUFFET¹²

Por Res. INIDEP N° 249/12 del 15/10/12 (expte. 207/12, renumerado 72699/14; Contratación Directa 6/12; Orden de Compra 92/12) el INIDEP ha concesionado el servicio de cafetería y buffet a la firma *Elgart Luis Alberto* por el término de dos (2) años y con opción a prórroga por un año más, tratándose de un contrato en el que no se prevé el pago de canon por parte del adjudicatario.

Posteriormente, por Res. INIDEP N° 264/14 del 29/12/14 (OC 77/14) se prorrogó por un año más la contratación en los mismos términos convenidos originariamente. Una vez finalizada ésta, se acordó con el concesionario una prórroga extraordinaria por seis meses, en razón de que se encontraba *“en etapa de decisión las nuevas condiciones por las cuales deberá regir la próxima Concesión”*.

Esta segunda prórroga finalizó el pasado 31 de mayo pasado, la cual fue extendida nuevamente hasta el 30 de septiembre¹³, tiempo que se considera suficiente para gestionar una nueva concesión.

Sin embargo, pese a las reiteradas prórrogas extraordinarias otorgadas, recién con fecha 12/03/2018 se inició el expediente electrónico N° 10621169/18.

De las constancias del mismo se desprende que aún no ha sido emitido el acto administrativo de aprobación del procedimiento, habiendo sido remitidas las actuaciones con fecha 16/03/2018 a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que esta emita el dictamen jurídico previo.

Por otra parte, y de acuerdo a lo expresado por el responsable de la UOC, el servicio se viene prestando con regularidad desde el mes de diciembre de 2012 sin observaciones mayores que mencionar.

Sin embargo, en opinión de este Auditor -y en calidad de usuario cotidiano de este servicio- puedo decir que si bien la calidad de la atención en cuanto al trato dispensado a los clientes por el personal de la concesión puede catalogarse como bueno, la variedad y en algún caso la calidad o presentación de los platos ofrecidos se ha visto mermada con el paso del tiempo.

¹² P.T., archivo digital

¹³ P.T., fs. 37



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

V.11 SERVICIO DE JARDINERÍA¹⁴

El servicio de jardinería en el edificio del INIDEP es prestado por la firma *Divina Beatriz Salvatierra*, según contratación adjudicada por Resolución INIDEP N° 176/2016 del 24/08/2016, por el término de un (1) año con opción a prórroga por el mismo periodo y montos mensuales y total anual de \$12.000.- y \$144.000.- respectivamente (Expte. 5893/2016, Lic. Privada 18/16 y Orden de Compra 43/2016).

De acuerdo al Dictamen de Evaluación N° 18/2016 emitido con fecha 25/07/2016, de las cuatro ofertas presentadas, dos de ellas resultaron inadmisibles por falta de documentación y presentación de la Garantía de Oferta por un monto insuficiente, mientras que la firma que resultó finalmente adjudicada presentó la totalidad de la documentación en regla, además de que su oferta acreditó suficientes antecedentes en el rubro licitado y resultó ligeramente inferior al importe estimado.

Posteriormente, la Res. INIDEP N° 116/2017 fechada el 08/06/2017 adjudicó la prórroga a la firma mencionada por un término de doce meses, emitiéndose la Orden de Compra N° 33/2017.

Si bien desde el mes de agosto de 2016 el servicio se viene prestando con regularidad, con fecha 27 de diciembre del año 2017 el Jefe del área auditada emitió correo electrónico a la adjudicataria de la contratación, solicitándole mejore la calidad del servicio contratado, atento que el mismo no se encontraba cumpliendo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Consultado al Jefe del área auditada, este nos informó que la empresa adjudicataria mejoró el servicio, cumpliendo con el mismo en los alcances de la contratación administrativa vigente.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. Observación: El personal asignado a las funciones de servicios se encuentra vinculado bajo un contrato de locación con la Fundación ArgenInta, no surgiendo que los términos de referencia del mismo se ajusten a prestar colaboración en las funciones de servicios del Departamento de Compras y Servicios.

Recomendación: Sin perjuicio de que el responsable directo ante cualquier eventualidad en materia de servicios resulta ser el Jefe del Departamento de Compras y Servicios, se sugiere que se modifiquen los términos de referencia

¹⁴ P.T., fs. archivo digital



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

del contrato, a los fines de la prestación de actividades del Sr. Leone en el área indicada.

Efecto: de control

Impacto: bajo

2. Observación: Existe una falta de compromiso del área de compras y servicios en relación a la importancia de canalizar la contratación de los servicios en los términos del Dto. 1030/2016 y una falta de previsión y de relevancia al tema por parte de las unidades requirentes, sobre todo en lo que respecta a enviar la solicitudes en tiempo y forma para iniciar cada una de las contrataciones.

Recomendación: Si bien las contrataciones deben iniciarse por pedido de la unidad requirente correspondiente, el área de compras y servicios debe efectuar la debida interacción con la misma, poniéndola en conocimiento de la importancia cumplimentar con las debidas formalidades en la solicitud, tomando las previsiones necesarias a los fines de no ver interrumpido el servicio, encausando el procedimiento en la contratación que corresponda dentro del marco normativo vigente, para de esta manera evitar recurrir a un uso desmedido de herramientas excepcionales como la "aprobación de gastos".

Efecto: de control

Impacto: medio

VII. CONTESTACIÓN DEL AUDITADO

Enviado el informe preliminar al área auditada mediante nota NO-2018-15050855-APN-UAI#INIDEP, la misma no emitió respuesta alguna a las observaciones formuladas.

VIII. CONCLUSION

Se analizaron los servicios vigentes, poniendo foco en aquellos de Vigilancia, Limpieza del edificio, Seguridad e Higiene, Servicio Postal y Bolsín Puerta a Puerta, Recolección y disposición de residuos comunes y especiales, Buffet y Mantenimiento de parques, jardines y plantas de interior.

Se realizaron recomendaciones que consideramos pueden ser de utilidad para mejorar el control interno de los servicios recibidos.

Se analizaron tanto los aspectos formales como los referidos al cumplimiento de las contrataciones de los servicios externos de prestación continuada. Si bien en general se puede concluir que los proveedores muestran un adecuado cumplimiento de las condiciones convenidas en cada caso, del relevamiento efectuado surge que existe una falta de compromiso del área de



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

compras y servicios en relación a la importancia de canalizar la contratación de los servicios en los términos del Dto. 1030/2016 y una falta de previsión y de relevancia al tema por parte de las unidades requirentes, sobre todo en lo que respecta a enviar la solicitudes en tiempo y forma para iniciar cada una de las contrataciones

Mar del Plata, 19 de abril de 2018.